I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio: 133.02.03.DT.0226.2016**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman**: Página 1 y 2.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0226.2016
BITÁCORA: 13/DK-0118/07/16

Pachuca, Hidalgo, 21 de Julio de 2016
163195

JACINTO MÉNDEZ GARCÍA
[redacted]

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 11 de Julio de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado TRES HUASTECAS con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.1079/99 de fecha 20 de Abril de 1999, que cuenta con el código de identificación **T13056MEG001** ubicado en PROLONGACION 1 DE ABRIL S/N ALVARO OBREGON C.P. 43760 Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
8	58	65	16244758	16244765
10	1	10	16244766	16244775
3	22	24	16244776	16244778
4	87	90	16244779	16244782
2	15	16	16244783	16244784
2	1	2	16244785	16244786
5	25	29	16244787	16244791
5	1	5	16244792	16244796

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

02 AGO 2016

C.P. FEDERICO VERA COPCA

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DT.0226.2016
BITÁCORA: 13/DK-0118/07/16

Pachuca, Hidalgo, 21 de Julio de 2016

163195

C.c.e.p. "C.- M.I. Victor Manuel Gómez Navarro.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda .- Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx

39 FOLIOS (8 FOLIOS 54.032 M3 PARA LARGAS DIMENCIONES MADERA EN ESCUADRÍA (LD,ME) DE PINO (16244758-16244765),10 FOLIOS 54.032 M3 PARA DESPERDICIO DE PINO (16244766-16244775), 3 FOLIOS 9.925 M3 PARA LD,ME DE OYAMEL (16244776-16244778), 4 FOLIOS 9.925 M3 PARA DESPERDICIO DE OYAMEL (16244779-16244782), 2 FOLIOS 4.955 M3 PARA CORTAS DIMENCIONES DE MADERA EN ESCUADRIA (16244783-16244784), 2 FOLIOS PARA DESPERDICIO CORTAS PINO (16244785-16244786), 5 FOLIOS 10.512 M3 PARA LEÑA DE ENCINO (16244787-16244791), 5 FOLIOS 8.335 M3 PARA CORTAS DIMENCIONES DE MADERA EN ESCUADRÍA DE ENCINO (16244792-16244796).

FVC/AVP/ECA

[redacted]